



ANUNCIO

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace constar que en sesión celebrada el 08 de Junio de 2021 el Tribunal designado para la valoración de las pruebas de los aspirantes presentados para la **“LA CONTRATACIÓN DE 1 PUESTO DE PEÓN DE RECOGIDA CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. (SERMUGRAN)”**, en relación a las reclamación formulada por D. Celedonio Regalado González, D. Jose Santiago Mena León y D. Jesus Domingo Samarin Mora , a la puntuación obtenida en la Fase de Méritos, **RESOLVIÓ:**

...

“SEGUNDO.- El tribunal, tras el estudio de las reclamaciones planteadas y una vez revisados los méritos presentados por los reclamantes en el momento de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, exponen:

1.- En relación con la reclamación planteada por Celedonio Regalado González, DNI 43775500-Z, se hace constar que según el punto 6.3 de las bases que regula la Fase de Méritos del proceso selectivo establece de forma literal que;

“Una vez publicadas por el Tribunal las calificaciones obtenidas en la primera y segunda fase del procedimiento selectivo, los aspirantes que hayan superado las mismas se les asignarán la puntuación relativa a los méritos una vez evaluados mediante la documentación acreditativa de los méritos cuya valoración pretendan en esta fase aportados junto con la inscripción.”

...

Los méritos relativos a la experiencia profesional que el aspirante quiera alegar deberán acreditarse mediante certificado de empresa o Administración de servicios prestados, así como fe de vida laboral, ambos documentos debiendo estar cumplimentados por el órgano competente.”

...

Por ello el tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones planteadas por Celedonio Regalado González en relación a la revisión de la experiencia laboral que no este contrastada con certificado de empresa y vida laboral presentados junto con la solicitud de inscripción, así como los cursos de formación que no hayan sido presentados junto con la solicitud de inscripción.

2.- En relación con la reclamación planteada por Jose Santiago Mena León, DNI 45709947-T, se hace constar que revisados nuevamente los méritos se detecta un error a la hora de calcular los puntos por formación, por lo que siendo estos, ya corregidos, de 3 puntos.

Por ello el tribunal, por unanimidad, se estiman sus alegaciones y acuerda volver a publicar de nuevo, subsanando el error detectado, la tabla con los Méritos obtenidos por cada aspirante.

3.- En relación con la reclamación planteada por Jesus Domingo Samarin Mora, DNI 42068958-A, se hace constar que según el punto 6.3 de las bases que regula la Fase de Méritos del proceso selectivo establece de forma literal, a la hora de puntuar la experiencia profesional o laboral, que;

...

“ Por trabajos realizados como personal al servicio de las Administraciones Públicas en puestos directamente relacionados con el objeto de esta convocatoria, a razón de 0.2 puntos por mes completo trabajado.

Por trabajos realizados como profesional del sector privado que guarden relación directa con el objeto de esta convocatoria, a razón de 0.1 puntos por mes completo trabajado.

Los méritos relativos a la experiencia profesional que el aspirante quiera alegar deberán acreditarse mediante certificado de empresa o Administración de servicios prestados, así como fe de vida laboral, ambos documentos debiendo estar cumplimentados por el órgano competente.”

...

Por ello el tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones planteadas por Jesus Domingo Samarin Mora en relación a la revisión de los puntos por experiencia laboral o profesional que no estes relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

TERCERO.- Resueltas las reclamaciones y verificando un error detectado en los datos que figuran en la tabla de Méritos expuesta en el anuncio publicado el día 02 de Junio de 2021. Los resultados de los méritos obtenidos serian los siguientes:

ASPIRANTES:

Apellidos	Nombre	Experiencia profesional o Laboral	Formación	Total de méritos
BARQUIN LOPEZ	MANUEL SANTIAGO	4,17	0	4,17
BATISTA GARCÍA	JOSE ALEXIS	0	2	2
BAUTISTA DELGADO	OLIVERIO	0	0	0
CABRERA HERRERA	JOSE GREGORIO	0	2	2
CORREA PÉREZ	PABLO	0	2	2
CRUZ GUERRA	JUAN FRANCISCO	0	0	0
DELGADO GONZALEZ	JOSE NICOLAS	0	0	0
DELGADO MARRERO	DOMINGO PLACIDO	0	2,5	2,5
DIAZ HERNÁNDEZ	ACORAN	0	2	2
ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	0	2	2
ESPINOSA GALLEGO	JUAN CARLOS	0	0	0
GARCÍA JERÓNIMO	PEDRO TOMÁS	0	0	0
GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	AARON	0	0	0
GONZALEZ GONZALEZ	DIEGO GABRIEL	0	0	0
HERNÁNDEZ ESTEVEZ	AYRAN	0	0	0

LEÓN GARCÍA	JOSÉ RAMÓN	0	0	0
LUGO GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO	0	2	2
MARTÍN FUMERO	ANTONIO DOMINGO	0	3	3
MARTIN LUIS	JESUS TOMAS	0	3	3
MARTÍN MORALES	ROBERTO DOMINGO	0	2,5	2,5
MARTIN TEJERA	FERNANDO ISMAEL	0	0	0
MELIAN MENDOZA	NICOLAS	0,64	0	0,64
MENA LEÓN	JOSÉ SANTIAGO	0,94	3	3,94
MÉNDEZ MARTÍN	JOSUÉ	0	0	0
MIRANDA PADRON	ELIUD	0	0	0
MUÑOZ GOMEZ	ANA BELEN	0	3	3
NAVARRO TOLEDO	JULIO CESAR	0	2,5	2,5
ORAMAS DORTA	JOSE ANGEL	0	3	3
ORAMAS GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL	0	0	0
ORTIZ AVACA	GERMAN ROBERTO	0	0	0
PÉREZ HERRERA	AGUSTIN	5	1,5	6,5
PEREZ SOLIÑO	SALVADOR	0	1	1
QUEVEDO GANGURA	ROBERTO CARLOS	0	0	0
REGALADO GONZALEZ	CELEDONIO	0	0	0
REYES GONZÁLEZ	MARIA ESPERANZA	0	0	0
RODRÍGUEZ LUIS	MARCOS JESÚS	3,66	0	3,66
SAMARIN DE LA ROSA	JONAY	0	3	3
SAMARIN MORA	JESUS DOMINGO	0	0	0
SEGREDO DIAZ	RAÚL ALEJANDRO	0	2	2
SOLIS LUCENA	JORGE	0	2,5	2,5
TORRES MESA	IGNACIO	0	0	0

CUARTO.- Resueltas las reclamaciones y verificando un error detectado en los datos que figuran en la tabla de Resultados finales expuesta en el anuncio publicado el día 02 de Junio de 2021. Los resultados serian los siguientes:

ASPIRANTES:

Apellidos	Nombre	Nota 1 ^{er} examen	Nota 2 ^o examen	Nota de méritos	Nota Final
BARQUIN LOPEZ	MANUEL SANTIAGO	10,64	14,8	4,17	29,61
BATISTA GARCÍA	JOSE ALEXIS	11,94	19,2	2,00	33,14

BAUTISTA DELGADO	OLIVERIO	7,57	14,8	0,00	22,37
CABRERA HERRERA	JOSE GREGORIO	9,89	13,5	2,00	25,39
CORREA PÉREZ	PABLO	8,03	16,9	2,00	26,93
CRUZ GUERRA	JUAN FRANCISCO	8,32	12,7	0,00	21,02
DELGADO GONZALEZ	JOSE NICOLAS	11,15	15,3	0,00	26,45
DELGADO MARRERO	DOMINGO PLACIDO	11,17	16,9	2,50	30,57
DIAZ HERNÁNDEZ	ACORAN	8,33	10,1	2,00	20,43
ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	12,96	16,1	2,00	31,06
ESPINOSA GALLEGO	JUAN CARLOS	8,35	14,5	0,00	22,85
GARCÍA JERÓNIMO	PEDRO TOMÁS	9,62	13,5	0,00	23,12
GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	AARON	8,32	12,1	0,00	20,42
GONZALEZ GONZALEZ	DIEGO GABRIEL	8,80	11,9	0,00	20,70
HERNÁNDEZ ESTEVEZ	AYRAN	8,10	11,6	0,00	19,70
LEÓN GARCÍA	JOSÉ RAMÓN	8,32	15	0,00	23,32
LUGO GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO	8,30	11,6	2,00	21,90
MARTÍN FUMERO	ANTONIO DOMINGO	9,35	12,4	3,00	24,75
MARTIN LUIS	JESUS TOMAS	9,62	13	3,00	25,62
MARTÍN MORALES	ROBERTO DOMINGO	13,46	16,1	2,50	32,06
MARTIN TEJERA	FERNANDO ISMAEL	10,14	12,4	0,00	22,54
MELIAN MENDOZA	NICOLAS	10,12	15,6	0,64	26,36
MENA LEÓN	JOSÉ SANTIAGO	13,47	15	3,94	32,41
MÉNDEZ MARTÍN	JOSUÉ	8,10	14,5	0,00	22,60
MIRANDA PADRON	ELIUD	8,83	12,6	0,00	21,43
MUÑOZ GOMEZ	ANA BELEN	12,71	11,6	3,00	27,31
NAVARRO TOLEDO	JULIO CESAR	9,60	15,8	2,50	27,90
ORAMAS DORTA	JOSE ANGEL	10,40	15,3	3,00	28,70
ORAMAS GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL	11,17	17,4	0,00	28,57
ORTIZ AVACA	GERMAN ROBERTO	10,39	11,1	0,00	21,49
PÉREZ HERRERA	AGUSTIN	8,35	19,5	6,50	34,35
PEREZ SOLIÑO	SALVADOR	10,65	17,9	1,00	29,55
QUEVEDO GANGURA	ROBERTO CARLOS	10,39	14,8	0,00	25,19
REGALADO GONZALEZ	CELEDONIO	7,55	15,90	0,00	23,45
REYES GONZÁLEZ	MARIA ESPERANZA	8,33	14,3	0,00	22,63
RODRÍGUEZ LUIS	MARCOS JESÚS	8,85	17,4	3,66	29,91
SAMARIN DE LA ROSA	JONAY	11,42	13,2	3,00	27,62

SAMARIN MORA	JESUS DOMINGO	9,12	13,2	0,00	22,32
SEGREDO DIAZ	RAÚL ALEJANDRO	13,47	16,4	2,00	31,87
SOLIS LUCENA	JORGE	8,85	17,7	2,50	29,05
TORRES MESA	IGNACIO	11,94	17,2	0,00	29,14

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, facultando al Presidente para su exposición y notificación a los reclamantes.”

En Granadilla de Abona a 08 de Junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. D. Ricardo Rivero González